



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.0016

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERICR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Viernes, 18 de septiembre de 1992. — Número 188

Página 2.877

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 7 de agosto de 1992 por la que se descalifica vivienda de protección oficial, y expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Ceceñas (Marina de Cudeyo) y en Mies de Helegue (Rasines) 2.878

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Agencia Estatal de Administración Tributaria. — Anuncio de notificación 2.878
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. — Corrección de errores 2.879
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Corrección de errores 2.879

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Omisión del tipo de subasta 2.880

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Pielagos. — Aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de promoción interna de administrativo 2.880
Ribamontán al Mar. — Aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de auxiliares de Policía Local 2.881
Villaescusa. — Dejar sin efecto el decreto de delegación de funciones 2.881

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de San Martín de Valdelomar. — Enajenación de tres parcelas urbanas 2.881
Villaescusa. — Adjudicación para la ejecución de la obra «pavimentación de la carretera de La Concha» 2.882
Val de San Vicente. — Saneamiento en Pechón, segunda parte 2.882
Santa Cruz de Bezana. — Devolución de fianza 2.882

3. Economía y presupuestos

- Los Tojos. — Impuesto municipal de vehículos 2.883
Valdáliga. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1992 2.883
Cillorigo-Tama. — Aprobación inicial del presupuesto general para 1992 2.883

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo. — Expediente número 411/90 2.883
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 54/92 2.883
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander. — Expedientes números 27/91 y 376/92 2.884

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 7 de agosto de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente S-I-577/74, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Moisés Obregón Cuerno, de la vivienda sita en Santander, bajada del Caleruco, número 6-B, 7.º C, Santander;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 647, sección primera, folio 123, finca número 52.090;

Resultando que con fecha 28 de diciembre de 1978 fue calificada definitivamente habiéndosela concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial al que está acogida esta vivienda es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/1963, y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/1963, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968; y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre, octava del Real Decreto Ley 3.148/78, de 10 de noviembre y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/1984, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Moisés Obregón Cuerno.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y efectos.

Santander, agosto de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/67951

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Carmen Gómez Sardina, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ceceñas (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/63493

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Juan José Barquín Herrerías, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Mies de Helegue (Rasines).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/63488

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Reinosa

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se notifica a la persona que se relaciona en el anexo adjunto que de los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto que se indica se deduce que podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero

de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Lo que se hace público a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento de la A. E. A. T. al interesado, quien podrá presentar cuantas alegaciones considere pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

ANEXO

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento único en tiempo y forma

Contribuyente: Don Ángel Alonso Herrero. Número de identificación fiscal: 72.114.158. Sanción: 25.000 pesetas. Último domicilio: Avenida Cantabria, 15-A, Reinosa.

Reinosa a 3 de septiembre de 1992.—La administradora, María Ángeles Sierra Salcines.

92/74524

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 182, de 10 de septiembre, de 1992, en la página 2.815 se publicaron intercalados los expedientes números 92/72115 y 92/69586, del Ministerio de Industria Comercio y Turismo y Ministerio de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Se comunica, a los efectos de subsanar dicho error, que quedan anulados dichos expedientes, publicándose de nuevo, íntegramente, a continuación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 20-S-2800. Título de la obra: Acondicionamiento y variantes de la carretera N-634 de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos 204 al 221. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal: Liérganes

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de junio de 1992 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa iniciado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran

en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Liérganes y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas 1 a 42; fecha, 23 de septiembre de 1992; hora, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta, y lugar, Ayuntamiento de Liérganes.

Fincas 43 a 83; fecha, 24 de septiembre de 1992; hora, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis treinta a dieciocho treinta, y lugar, Ayuntamiento de Liérganes.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 19 de agosto de 1992.—El jefe de la Demarcación de Carreteras (ilegible).

92/72115

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 182, de 10 de septiembre, de 1992, en la página 2.815 se publicaron intercalados los expedientes números 92/72115 y 92/69586, del Ministerio de Industria Comercio y Turismo y Ministerio de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Se comunica, a los efectos de subsanar dicho error, que quedan anulados dichos expedientes, publicándose de nuevo, íntegramente, a continuación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Sección de Minas

Anuncio: Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación «Vilga», número 16.435

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.
 Número: 16.435.
 Nombre: «Vilga».
 Recurso: Sección «C».
 Superficie: 44 cuadrículas mineras.
 Términos: Las Rozas de Valdearroyo, Campoo de Yuso, Arija y Valle de Valdebezana (Burgos).
 Peticionaria: «Arenas de Arija, S. A.».
 Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud	Latitud
P. p.	03° 57' 20" Oeste	43° 00' 00"
1	03° 57' 20" Oeste	43° 02' 00"
2	03° 53' 40" Oeste	43° 02' 00"
3	03° 53' 40" Oeste	43° 01' 40"
4	03° 54' 00" Oeste	43° 01' 40"
5	03° 54' 00" Oeste	43° 01' 20"
6	03° 54' 20" Oeste	43° 01' 20"
7	03° 54' 20" Oeste	43° 01' 00"
8	03° 55' 00" Oeste	43° 01' 00"
9	03° 55' 00" Oeste	43° 00' 40"
10	03° 55' 40" Oeste	43° 00' 40"
11	03° 55' 40" Oeste	43° 00' 20"
12	03° 56' 40" Oeste	43° 00' 20"
13	03° 56' 40" Oeste	43° 00' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1-5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 7 de agosto de 1992.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

92/69586

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Omisión del tipo de subasta

El recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, zona Santander-capital (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 174, de fecha 31 de agosto de 1992, en el que se anunciaba subasta de bienes muebles a celebrar el día 13 del próximo mes de octubre, consistente en el derecho de traspaso del local situado en la planta baja del inmueble señalado con el número 1 de la calle Peña Herbosa y el número 8 de la calle Lope de Vega, en Santander, dedicado en la actualidad a taller de tapicería de don Santiago López Martín, con expediente

administrativo de apremio número 88/103, por deudas a la Seguridad Social, se produjo la omisión voluntaria de los distintos tipos de licitación, que son los siguientes:
 —Tipo de subasta en primera licitación, 11.000.000 de pesetas.

—Tipo de subasta en segunda licitación, 8.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 7 de septiembre de 1992.—El recaudador ejecutivo, Esteban Sainz Ríos.

92/74905

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Omisión tipos de subasta

El recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, zona Santander-capital (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 172, de fecha 27 de agosto de 1992, en el que se anunciaba subasta de bienes muebles a celebrar el día 13 de octubre, a las diez horas, consistente en el derecho de traspaso del local situado en la planta baja señalado con el número 26-B de la bajada de Rumayor, hoy Fernando de los Ríos, número 68, de Santander, dedicado en la actualidad a hostelería y tienda de ultramarinos, del que es titular don Juan José Agüero Gómez, con expediente administrativo de apremio número 88/265, por deudas a la Seguridad Social, se produjo la omisión involuntaria de los distintos tipos de licitación, que son los siguientes:

—Tipo de subasta en primera licitación, 1.500.000 pesetas.

—Tipo de subasta en segunda licitación, 1.125.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de septiembre de 1992.—El recaudador ejecutivo, Esteban Sainz Ríos.

92/74907

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Dada cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir en la oposición para cubrir, en régimen de promoción interna, la provisión de dos plazas vacantes de administrativo, escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, resuelve el aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos: Doña Dionisia Bezanilla Galván y doña María Rosario Hoyuela Castañera.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se expone al público durante el plazo de quince días, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y

«Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones, a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Pielagos, 31 de agosto de 1992.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

92/73749

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

DECRETO

De conformidad a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de auxiliares de policía local, se procede a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que forma el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos

1. Agüeros de la Vega, Gonzalo.
2. Bedia Gutiérrez, Ricardo.
3. Bueno Sánchez, Alfredo.
4. Cagigal Setién, José Ramón.
5. Calleja Gutiérrez, Carlos.
6. Campo Cobo, Juan José del.
7. Campos Sánchez, José Ramón.
8. Crespo Mier, Francisco Javier.
9. Díez García, Jesús Ángel.
10. Fernández Agudo, Jesús María.
11. Fernández Mantecón, Ángel Felipe.
12. García Corino, José Raúl.
13. García Corino, Juan Carlos.
14. Gutiérrez de Paz, Sonia.
15. Gutiérrez Escamilla, Cynthia.
16. Madrazo Cecín, Juan José.
17. Manzano Piró, Rafael.
18. Martínez Díaz, José Alberto.
19. Martínez Gutiérrez, Primitivo.
20. Matanza Castillo, Anselmo.
21. Quijano Peña, José Fernando.
22. Talledo Gordon, José Luis.
23. Toca Ruiz, Adolfo.
24. Vear Gutiérrez, Manuel.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde, don Francisco Asón Pérez. Suplente, don José Luis Colina Edesa.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria: Titular, don José Luis Sánchez Santiago. Suplente, doña Yolanda Fernández García.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico: Titular, don Rafael Marín Padilla. Suplente, don Francisco Vierna Martínez.

En representación del profesorado oficial: Titular, don José García Gutiérrez. Suplente, don Blas Antonio Pérez García.

En representación de los funcionarios: Titular, don José Manuel Gómez Oviedo, secretario de la Corporación. Suplente, doña Violeta Acebo Rodríguez.

Secretario: Titular, el que lo es de la Corporación, don José Manuel Gómez Oviedo. Suplente, doña Purificación Castellanos Ibáñez.

Celebrado el sorteo previsto en la base séptima, el orden de actuación queda establecido a partir del aspirante don José Fernando Quijano Peña.

Ribamontán al Mar a 25 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/73135

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Finalizada mi situación de ausencia del municipio, con esta fecha queda sin efecto el decreto de fecha 10 de agosto de 1992, por el que delegaba en el ejercicio de las funciones y competencias correspondientes a la Alcaldía en el teniente de alcalde don Francisco Javier Martínez Fernández.

Villaescusa, 17 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/73136

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE VALDELOMAR

Ayuntamiento de Valderredible

ANUNCIO

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de tres parcelas urbanas propiedad de dicha Junta Vecinal, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de tres parcelas urbanas cuya descripción se contiene en la condición primera del pliego.

Tipo de licitación: Será de 600.000 pesetas para la parcela número 1; 250.000 pesetas para la parcela número 2, y 3.000.000 de pesetas para la parcela número 3.

Fianza provisional: Será de 12.000 pesetas para la parcela número 1; 5.000 pesetas para la parcela número 2, y 60.000 pesetas para la parcela número 3.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderredible durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, se adelantará a todos los efectos legales, al viernes inmediatamente anterior.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas de la mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Valderredible.

Si el día de la celebración de la subasta fuera sábado, se retrasará, a todos los efectos legales, al lunes inmediatamente posterior.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., con documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., con domicilio en...) enterado de la subasta anunciada por la Junta Vecinal de San Martín de Valdelomar, del Ayuntamiento de Valderredible, para la enajenación de tres parcelas urbanas de su propiedad, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir alguna, algunas o todas las citadas parcelas en la cantidad de... (en letra y en número) pesetas con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

—Fotocopia del documento nacional de identidad y del N. I. F.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965 y los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

San Martín de Valdelomar, 15 de julio de 1992.—El alcalde pedáneo (ilegible).

92/64010

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Anuncio de concurso

1. Objeto: La adjudicación, mediante el sistema de concurso, de la ejecución de la obra de «pavimentación de la carretera de La Concha».

2. Tipo de licitación: 7.483.066 pesetas, mejorable a la baja.

3. Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será de 149.661 pesetas. La definitiva ascenderá al 4% del precio de adjudicación del contrato.

4. Modelo de proposición económica: Don..., vecino de..., calle de..., número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar la obra de «pavimentación de la carretera de La Concha» con estricta sujeción al proyecto y pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) y en el plazo de...

Lugar, fecha y firma.

5. Presentación de ofertas y examen de la documentación: En las oficinas del Ayuntamiento de Villaescusa, de nueve a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Canta-

bria». A efectos del cómputo del plazo para la presentación de proposiciones, se considerarán inhábiles los sábados. Durante el mismo período podrá examinarse la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

6. Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento de Villaescusa, a las doce horas treinta minutos del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si tal día coincide en sábado, la apertura de plicas se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

7. Reclamaciones: En el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se suspenderá la tramitación del expediente hasta su resolución por el Pleno Corporativo.

Villaescusa, 31 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/73745

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria número 8/1992, celebrada el día 21 de agosto, el proyecto de obras denominado «saneamiento en Pechón, segunda fase», redactado por los Servicios Hidráulicos de la Diputación Regional de Cantabria, con un importe de ejecución de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de diez días hábiles, para que los interesados puedan examinar dicho proyecto y presentar, en su caso, cuantas alegaciones consideren.

Se hace constar expresamente que los terrenos afectados por dicha obra se han declarado de utilidad pública y de necesaria ocupación para su ejecución.

Pesús, Val de San Vicente a 27 de agosto de 1992.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

92/73388

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra para la realización de la ampliación de la calle Respuela, en Santa Cruz de Bezana, adjudicado a «Valta, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 196.582 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 28 de enero de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/73938

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de vehículos, correspondiente a este ejercicio, se abre un plazo de exposición de quince días hábiles, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Los Tojos, 1 de septiembre de 1992.—El alcalde, P. O. (ilegible). 92/73615

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de mayo de 1992, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 17.472.302 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 27.120.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 1.000.000 de pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 6.000.000 de pesetas.
 6. Inversiones reales, 30.239.567 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 6.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.
- Total, 89.331.869 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 21.330.130 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 22.154.939 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 31.942.804 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 315.376 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.588.620 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 8.000.000 de pesetas.
- Total, 89.331.869 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdáliga a 7 de agosto de 1992.—El presidente (ilegible). 92/73137

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1992 aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para 1992.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150

y siguientes de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Tama a 31 de agosto de 1992.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez. 92/74109

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO****EDICTO**

Expediente número 411/90

Don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia e instrucción número uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Agripa Ateca Martínez y don Luis Apodaca Santisteban, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, seguido bajo el número 411/90, de la siguiente finca:

Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Manchego, Ayuntamiento de Ampuero. Linda: Norte, con doña Carmen Álvarez (f. 48) y camino; Sur, don Agapito Palacio (f. 46), y Este, con carretera de Ampuero a Udalla y doña Carmen Álvarez (f. 44). Tiene una extensión superficial de 8 áreas 40 centiáreas. Tiene enclavada una construcción compuesta de planta baja a cuadra, piso a vivienda y desván de unos 42 metros cuadrados de extensión superficial en planta.

Inscripción: A nombre de doña Gumersinda Martínez Otero, finca número 7.333, folio 18, tomo 375, libro 63 de Ampuero.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Gumersinda Martínez Otero como titular registral de la finca y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo a 28 de octubre de 1991.—El juez, Fernando Goizueta Ruiz. 92/71449

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 54/92

Doña María Pilar Millán Mon, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos de desahucio número 54/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Cobo Laso, representado por la procuradora señora De Llanos Benavent, contra don Ramón Trueba Herrera, por el presente se notifica al demandado don Ramón Trueba Herrera la sentencia dictada en el mismo, cuyo fallo dice así:

«Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora De Llanos Benavent en nombre y representación de don José María Cobo Laso y asistido del letrado señor Gómez Hervia, contra don Ramón Trueba Herrera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento citado en la demanda, y en consecuencia haber lugar al desahucio, condenando al demandado a que dentro del término legal deje libre y a disposición del actor la vivienda sita en el piso 1.º derecha del número 58 de la calle Fernando de los Ríos, de Santander, con apercibimiento de lanzamiento de no efectuarlo así, con expresa imposición de costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de tres días, que deberá formalizarse por escrito ante este Juzgado y que deberá llevar la firma del letrado».

Dado en Santander a 21 de mayo de 1992.—La secretaria, María Pilar Millán Mon.

92/48407

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 27/91

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número diez de Santander y su partido,

Hace saber: En autos de juicio de cognición número 27/91, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Consuelo Soberón Peón, contra herencia yacente de don José Rivero Bañuelos y doña Eulalia Tezanos García y otros, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice: «Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Consuelo Soberón Peón, bajo la dirección técnica de la letrada doña María Belén González-Gay Mantecón, contra don José Rivero Tezanos, herencia yacente de don José Rivero Bañuelos y de doña Eulogia Tezanos García y herederos de don José Rivero Bañuelos y herederos de doña Eulalia Tezanos García, debo condenar y condeno a dichos demandados al derribo del exceso en más de un metro del muro ciego sobre el muro que separa las fincas de la bajada de San Juan, número 7-C y número 7-B, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia. Líbrese testimonio de la presente, la cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente

libro. Notifíquese. Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho en el plazo de tres días, contados desde su notificación ante este Juzgado de Primera Instancia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Santander a 20 de mayo de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/46834

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 376/92

En autos de menor cuantía número 376/92, seguidos en este Juzgado a instancia de «Climanave, Sociedad Anónima», contra «Urbanización La Tabla, Sociedad Anónima», se ha acordado el emplazamiento de los demandados cuyo domicilio se ignora por medio de la presente, a fin de que, en plazo de diez días comparezcan en los autos en forma, con apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía con los efectos inherentes a tal declaración y seguirá el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a expresados demandados, libro y firmo la presente, en Santander a 1 de septiembre de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/75778

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958